

- Presidente
- D. Regino Guesala.
- Concejales
- D. José Antonio Arruti.
- " Lucas Ascasibar.
- " José Luis Garmendia.
- " Lino Salaverria.
- " José Arriaga
- Secretario habilitado.
- Don Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete: se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma, con los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Guesala y Alzate. El Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación alguna.

Previa lectura fueron aprobadas las siguientes cuentas: 25,57 pesetas de los Sres. Bayer Hermanos y Compañia, por modelación impresa facilitada a este Ayuntamiento; 185,70 pesetas de Don Justo de la Puente, por gastos menores de la Junta municipal y del Ayuntamiento; 384,40 pesetas del mismo Sr. de la Puente, por el alumbrado público durante el presente año; 45,30 pesetas de dicho Sr. por el gasto hecho en los aurrestius del día 23 y 24 de Junio últimos; 67,75 pesetas del propio Sr. por el gasto hecho por los músicos en los ensayos y festividad del pueblo en el año actual; 45 pesetas del mismo Sr. por gasto ocasionado por la fuerza armada durante el año; 9 pesetas del repetido Sr. por material ^{de limpiapar} de la Casa Consistorial; 4,70 pesetas de la Sra. Viuda de Valverde por material de escritorio; 35,40 de D. Fidel Otegui, en esta forma, 5,40 pesetas por socorro a los presos, 20 pesetas por varios viajes a San Sebastián sobre asuntos del Municipio, 10 pesetas por sellos de comunicaciones etc; 69 pesetas de Don Eladio Arreche, por varios arreglos en esta Casa Consistorial y asistencia del reloj en el presente año.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la circular número 14 de la Excm. Comisión

provincial de Guipúzcoa, participando el impuesto establecido por la Excm^a. Diputación, sobre reses de ganado vacuno que se sacrificuen en la comarca a fin de dotar convenientemente la Caja de reaseguros contra la mortalidad del ganado, conforme a la siguiente tarifa que se cobrará desde 1.º de Enero próximo.

Por cada buey	Pts. 1,50
Por cada vaca preñada de mas de tres meses	" 1.
Por cada vaca no preñada o en periodo menor	" 0,75
Por cada ternera	" 0,75
Por cada ternero	" 0,50
Por cada toro	" 1,50.

Dada lectura de la cuenta que presenta el Sr. Procurador D. Celestino Arizmendi, en cuya virtud arroja un saldo a favor de esta Corporación de 386,20 pesetas de 2 inscripciones nominativas propiedad de este Ayuntamiento, realizados desde 1.º de Octubre de 1897 a 1.º de Julio de 1907 ambos inclusive; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

El Ayuntamiento previa aprobación, acuerda por unanimidad, publicar en el día de mañana en cumplimiento de la vigente ley electoral de Senadores, la lista de los Pres. que componen esta Corporación y del cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes que saben y deben hacerlo, y en certificación

de ello, yo el Secretario habilitado.

~~Regino Guesala~~ ~~Marcelino Salaverria~~

Antonio Arruti

~~José Luis Garmendia~~

Lino Salaverria

Fernando Carril

Benito Garmendia

José Guine

Presidente

D. Regino Guesala.

Concejales

D. Marcelino Salaverria.

„ José Antonio Arruti.

„ José Luis Garmendia.

„ Lino Salaverria.

„ José Arriaga.

„ Fernando Carril.

„ Benito Garmendia.

Secretario hab.^{do}

D. Luis Aguirre.

En la Universidad de Leró a doce de Enero de mil novecientos ocho, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma, con los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Guesala y Arrate, para celebrar sesión ordinaria pública. El Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada sin observación alguna.

Dada cuenta del oficio de la Excmá. Comisión provincial de Guipúzcoa, participando que con toda urgencia se le manifieste el estado en que se encuentran los trabajos preliminares de la formación del nuevo catastro; y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad significarle a la Excmá. Comisión que dichos trabajos preliminares se hallan ultimados. Con lo que el Sr. Presidente levantó la